EL GEFE INTERINO DE ÉSTE ESTADO ME DICE CON ESTA FECHA LO QUE SIGUE.

Los CC. secretarios del congreso constituyente me han dirigido la órden N. 37 y certificacion que siguen.

ORDEN N. 37, Ciudadano Gefe provisional del Estado. — De órden del congreso acompañamos á U. una certificacion comprensiva de los puntos de acta de la sesion del dia 30 del pasado septiembre, en que se contiene el escrutinio practicado en la misma, para la eleccion de primero y segundo Gefe del Estado, senadores y suplentes; á fin de que con arreglo á lo prevenido en el decreto de la asamblea nacional de 5 de mayo último, se imprima y circule; esperando que U. se sirva asi disponerlo, en cumplimiento de la órden del congreso.

Dios, union, libertad. Antigua Guatemala 2 de octubre de 1824.—*Dr. José Antonio Solis.—Manuel Montufar.*

Los diputados secretarios del congreso constituyente del Estado de Guatemala.

Certificacion. Certificamos: que en el libro de actas y acuerdos del congreso, en la de la sesion de esta fecha, á los parafos 9, 10, 11 y 12, se hallan los acuerdos que siguen.—„El ciudadano presidente anunció que era esta la sesion designada, para abrir los pliegos que contienen los sufragios para la eleccion de Gefe y segundo Gefe del Estado, y proceder al escrutinio de ellos. En consecuencia se leyeron del decreto de 5 de mayo último, todos los artículos relativos á la operacion en que el congreso iba á ocuparse.—El ciudadano Vidaurre propuso que para ella se nombrasen dos escrutadores, y adoptada la proposicion se procedió á elegirles por el congreso, resultando á mayoría de sufragios nombrados, el mismo ciudadano Vidaurre y el ciudadano Dr. Valenzuela.—Se procedió á la apertura de cada pliego, que leia integramente uno de los secretarios, anotando el otro y los escrutadores, la junta sufragante, el número de votos que se le computan por el decreto y por la tabla acompañada, y los nombres de los ciudadanos que obtuvieron los sufragios; resultando de este escrutinio lo siguiente.

Juntas electorales de los partidos.	*Sufragios con que concurrieron*	*Sugetos que los obtuvieron Para 1. Gefe*	*Para 2.*
Chimaltenango. . .	2.	C. Cirilo Flores.	C. Juan Barrundia.
Sacatepeques. . .	2.	C. Cirilo Flores.	C. Juan Barrundia.
Nueva Guatemala. .	1.	C. Juan Barrundia.	C. Cirilo Flores.
Salamá.	1.	C. Juan Barrundia.	C. Cirilo Flores.
Cobán.	1.	C. Mariano Ayzinena	C. Antonio Rivera.
San Agustin. . .	1.	C. Juan Barrundia.	C. Cirilo Flores.
Chiquimula. . . .	1.	C. José Suasnabar.	C. Brigido Valdez
Escuintla.	1.	C. Juan Barrundia.	C. J. Santiago Milla.
Sololá.	1.	C. Juan Barrundia.	C. Cirilo Flores.
Gueguetenango. . .	1.	C. Manuel Montufar.	C. J. Santiago Milla.
Totonicapam. . . .	2.	C. Marcial Zebadua.	C. J. Santiago Milla.
Quesalt. y Suchitep.	3.	C. Juan Barrundia.	C. Cirilo Flores.
	17.		

Ciudadano Barrundia 8. C. Cirilo Flores 4. C. Zebadua 2. C. Suasnabar 1. C. Ayzinena 1. C. Montufar 1. —No reuniendo mayoría ninguno de los ciudadanos sufragados, por que el C. Barrundia obtuvo 8 votos, 4 el C. Flores, y el resto fué dividido entre los ciudadados que manifiesta el escrutinio, se halló en el caso el congreso de elegir entre los dos ciudadanos que reunieron mayor número.—El C. Vidaurre propuso que la votacion fuese nominal y pública, y acordado asi, se procedió á verificarla, resultando electo por unanimidad para primer Gefe del Estado el C. Juan Barrundia. Publicada la eleccion fué aplaudida en las galerías. —Procediose á la de 2 Gefe entre los Ciudadanos Cirilo Flores, que había reunido 7 votos de las juntas electorales, y el C. José Santiago Milla que tenía 4; por que aunque el C. Juan Barrundia había tenido otros 4, no debía entrar en escrutinio para 2. Gefe, por ser ya electo 1. Ocurrió duda al C. presidente sobre si el C. diputado Flores debería sufragar en esta eleccion, siendo en ella interesado su hermano el C. Cirilo Flores, y acordado por el congreso que podía concurrir, se recibieron los votos, y con 12 resultó electo 2. Gefe del Estado el C. Cirilo Flores, teniendo uno el C. José Santiago Milla; y esta eleccion fué igualmente aplaudida en la galería. —En acto continuo y á mocion del C. Vidaurre, se acordó proceder á la apertura de los pliegos que contienen los sufragios de las mismas juntas electorales para senadores por este Estado, en el senado de la federacion.—Se verificaron la apersion, lectura y escrutinio, por el mismo órden practicado para los de los Gefes, y resultó la votacion siguiente.

Juntas electorales de partido.	*Sufragios.*	*Ciudadanos que los obtubieron.*	
		Senadores.	*Suplentes.*
Nueva Guatemala	1	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. José Barrundia.	José Antonio Alvarado.
Sacatepeques. .	2.	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. José Barrundia.	Mariano Zenteno
Chimaltenango.	2.	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. José Barrundia.	Balvino Alvarado
Salamá.	1.	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. José Barrundia.	Carlos Zalazar.
Totonicapám. .	2.	1. Manuel Lara. 2. Miguel Larreinaga.	Juaquin Durán.
San Agustin . .	1.	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. José Barrundia.	Isidro Menendez.
Cobán.	1.	1. Fernando Antonio Dávila. 2. Mariano Beltranena.	Antonio Larrazabal.
Escuintla. . . .	1.	1. Miguel Larreinaga. 2. José Barrundia.	Fernando Antonio Dávila.
Quesaltenango y Suchitepeques .	3.	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. José Barrundia.	Carmen Zalazar.
Gueguetenango.	1.	1. José Antonio Dávila. 2. Manuel Lara.	Antonio Rivera.
Chiquimula. . .	1.	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. Juaquin Campo.	Quirino Flores.
Sololá.	1.	1. Dr. José Antonio Alcayaga. 2. José Barrundia.	José Antonio Alvarado.

17.

Ciudadanos Alcayaga y Barrundia, José Francisco, doce votos—En consecuencia resultaron electos popularmente para senadores por el Estado de Guatemala, los ciudadanos Dr. José Antonio Alcayaga, y José Francisco Barrundia; cuya eleccion fué publicada y victoreada.—No resultando eleccion para suplente, procedió el congreso á elegirle entre los mismos ciudadanos designados por las juntas, y fué nombrado con 9 votos el C. Mariano Zenteno; teniendo uno el C. José Antonio Alvarado, otro el C. Balvino Antonio Alvarado, otro el C. José del carmen Zalazar, y otro el C. Fernando Antonio Dávila. Esta eleccion fué publicada igualmente; y todas las que se hicieron fueron comunicadas al público por repique de campanas.—La secretaría consultó si la eleccion de los dos gefes se hacía publicar por medio de decreto, y si se imprimiría el escrutinio de todas las elecciones, como previene la convocatoria de mayo; y se acordó que la eleccion de los gefes 1. y 2. se publique y circule por medio de un decreto, y que el escrutinio se dé á la imprenta; comprendiendose en una certificacion de los puntos de acta respectivos, que dará la secretaría, y se pasará al gobierno por la misma, para su impresion y circulacion."

Y en cumplimiento de lo mandado por el congreso, damos la presente en la antigua ciudad de Guatemala á 30 de septiembre de 1824. —Dr. José Antenio Solis—Manuel Montufar.

Lo tendrá entendido el secretario genèral del despacho de este gobierno, y hará se imprima y circule.—Antigua Guatemala octubre 2 1824.—*Vaca.*—Al ciudadano José Ramon Barberena.

En su consecuencia lo inserto á V. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios, U. L. Antigua Guatemala octubre 2 *de* 1824.

Barberena.

Jefe político Subr. de Sotonicapa.